



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 134**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3. INFORME DE EJECUCIÓN DEL POA, MATRIZ DE RIESGO 2023 Y PEI 2020-2024	8:20 a.m.
4. PRESENTACIÓN DEL "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICADA A LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".	8:30 a.m.
5. PRESENTACIÓN DEL "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022".	8:40 a.m.
6. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	8:50 a.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ciento treinta y tres para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. INFORME DE EJECUCIÓN DEL POA, MATRIZ DE RIESGO 2023 Y PEI 2020-2024

El Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, de presentar la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 así como la Matriz de Riesgos del mismo año y el avance en el PEI 2020-2024.

El Plan Operativo Anual (POA) 2023, está integrado por los procesos, actividades e indicadores que se desarrollaron durante el año, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales que conduzcan a mejorar la prestación de servicios de salud que se brindan, en los establecimientos Fosalud, alcanzando un nivel de ejecución del 100%.

Por su parte, la gestión de riesgos permitió identificar, analizar y evaluar los posibles factores que podían afectar la consecución de los objetivos institucionales. Cada unidad, elaboró su respectiva matriz de riesgos, tomando en cuenta tres variables para medir el nivel de riesgo identificado: probabilidad, impacto y velocidad; en el POA se dio seguimiento a la matriz, a través de las actividades preventivas y/o correctivas que se identificaron, según el nivel de riesgo.

El Director Ejecutivo sigue manifestando que es importante tener definidos estos instrumentos para la obtención de los resultados esperados, así como el logro de los objetivos institucionales. Al mismo tiempo, presenta el informe de la ejecución del PEI 2020-2024, en el cual se observa que al finalizar el año 2023, lleva un avance del 85% debido al trabajo desarrollado por cada una de las unidades organizativas.

Por lo tanto, al presentar este informe al Consejo Directivo, se da cumplimiento al Reglamento de la Ley de Creación del Fosalud, a las Normas técnicas de Control Interno del Fosalud, la Ley de la Corte de Cuentas, entre otras.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe de ejecución del POA y Matriz de riesgo 2023, así como del avance en la ejecución del PEI 2020-2024 en cumplimiento al Reglamento de la Ley Especial para la constitución del Fosalud, a las Normas técnicas de Control Interno del Fosalud, la Ley de la Corte de Cuentas de la República, entre otras.

4. PRESENTACIÓN DEL "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICADA A LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como máxima autoridad de la Institución debe informales del "Examen Especial a la evaluación del control interno y el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicada a la distribución y consumo de combustible para la flota vehicular de la Institución correspondiente al ejercicio 2022".

A continuación, se realiza descripción de lo relevante de la manera siguiente:

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar el sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicada a la distribución y consumo de combustible para la flota vehicular de la institución; correspondiente al ejercicio 2022.

Específicos:

1. Evaluar el sistema de control interno aplicado en el abastecimiento de combustible.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2. Verificar el cumplimiento de la normativa técnica y legal relacionada con la distribución y consumo de combustible para la flota vehicular de la Institución.

RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos desarrollados se presenta lo siguiente:

1. Políticas y procedimientos de suministro y control de combustible de Fosalud se encuentra desactualizada.
2. Deficiencias de control interno originadas por diferencia entre solicitudes de combustible y facturas no documentadas en liquidaciones.
3. Deficiencias de control interno originadas por la falta de datos requeridos en las solicitudes de cupones de combustible, sin embargo, se determina que no existe pérdida o mal uso de dichos cupones.
4. Asignaciones mensuales de cupones de combustible con plazos extemporáneos en la fecha de la liquidación.
5. Encargados de cupones de combustibles en las UCSF no se encuentran incorporados en la Póliza de Seguro de Fidelidad anual del 2022.
6. Falta de elaboración de Bitácoras que respaldan el consumo de combustible en la flota vehicular

RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Para el presente informe se determina la recomendación relacionada con el Hallazgo número 3.

Elaborar la documentación que respalda el proceso de entrega y recepción de cupones de combustible que permita agilización del requerimiento de firmas o datos en las solicitudes de combustible realizadas. Es decir, que en la "Solicitud de Cupones de Combustible" se soliciten únicamente las firmas del personal relacionado que entrega y recibe para facilitar la tarea de documentar la asignación efectiva de los cupones de combustible, obtener las firmas respectivas y dejar constancia de la recepción de la cantidad de cupones de combustible en la fecha de recepción. Para la actividad de liquidación se debe cumplir con los plazos definidos en normativa interna (Guía Técnica para el Uso de Vehículos Institucionales del Fosalud vigente), además de considerar cambios con el uso de facturas electrónicas y registrar la fecha efectiva de la liquidación de los cupones de combustible, con la sola entrega de la factura con los requisitos legales de la misma.

Todas las situaciones apuntadas anteriormente se encuentran en los Documentos de Auditoría (Papeles de Trabajo). Sobre el particular de Informes de Auditoría, el inciso segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República expresa "Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprensión e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría".

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y se aprueban los resultados del "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICADA A LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".

5. PRESENTACIÓN DEL "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES; CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022".

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como máxima autoridad de la Institución debe informales que la Unidad de Auditoría Interna practicó un Examen Especial a la evaluación del Control Interno y el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos desarrollados por la Unidad de Comunicaciones; correspondiente al periodo 2022.



Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los principales procedimientos desarrollados para el logro de los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

1. Se establecieron los criterios considerados para la selección de una muestra que se constituyó en una cédula con datos que describen la población total, describiendo la naturaleza o requisitos de la documentación como fechas, firmas, entre otros.
2. Se comprobó por medio de revisión de la normativa y formatos utilizados, si se ha llevado a cabo un proceso de actualización de la normativa en los procesos principales o actividades relacionadas.
3. Se desarrolló un análisis del cumplimiento de los procesos de adquisición de Servicios de Publicidad y evaluación de ofertas del 2022 en cuanto al cumplimiento de los requisitos de contratación.
4. Se verificó si para el período 2022 se han alcanzado las metas definidas en POA para los procesos ejecutados por la Unidad de Comunicaciones Institucional.
5. Se comprobaron qué mecanismos de seguridad se han implementado en cada uno de los productos o datos generados por la Unidad de Comunicaciones, determinando criterios de codificación, fechas, formato, elaborado, revisado y autorizado, entre otros criterios que permitan su identificación y control de seguridad.
6. Se comprobaron medidas de control implementadas para la administración de los activos utilizados en las actividades de la Unidad de Comunicaciones, estableciendo una matriz para analizar por tipo, modelo, descripción, cantidad, valor y vida útil, entre otros de requisitos de los activos que utilizan para conocer información actualizada y determinar deficiencias

Recomendaciones de auditoría.

Para este examen especial, no se emitieron recomendaciones.

Todas las situaciones apuntadas anteriormente se encuentran en los Documentos de Auditoría (Papeles de Trabajo). Sobre el particular de Informes de Auditoría, el inciso segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República expresa "Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprensión e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría".

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y se aprueban los resultados del "EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022".

6. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se han recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitudes de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	15/12/2007	Técnico de Investigación		de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.	Del 15 de febrero al 15 de agosto 2024		Un total de 183 días,
	26/07/2008	Encargado de Farmacia		De 6:00 a 6:00 tres turnos semanales de 12 horas	Del 10 de febrero al 01 de abril del 2024		Un total de 52 días
	01/09/2018	Auxiliar de Servicios		6:30am a 4:30pm en fines de semana y días festivos	Del 17 de febrero al 06 de abril del 2024		Un total de 50 días,

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permisos presentadas y concederse los permisos aludidos de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario presentados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con diez minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stylvana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS



Licda. Elisa Gamero
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~
~~Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo

